

ALTA DE VEHÍCULOS NUEVOS



NOTA: PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA.

1. Presentar físicamente el vehículo para la inspección del mismo, así como para la toma de fotografía del número de serie o número de identificación vehicular y fotografía de frente y de costado del vehículo completo;
2. Documento con el que acredite la propiedad y legal estancia del vehículo:
 - A) Factura emitida por primera vez por la empresa comercializadora de automóviles.

<p>COMPRA A CRÉDITO:</p> <p>Podrá presentar copia certificada de la Factura de Origen o bien copia de la Factura acompañada del original de la Carta Factura debidamente firmada y sellada por el funcionario autorizado de la distribuidora de autos nuevos o la empresa que está otorgando el crédito, con una antigüedad no mayor a 90 días.</p>	<p>ARRENDAMIENTO FINANCIERO:</p> <p>Copia del contrato respectivo, adjuntando último recibo de pago que reúna requisitos fiscales.</p>
--	---

- B) El pedimento de importación, de origen o emitido por primera vez por Agente o Apoderado Aduanal a favor de quien realiza la importación de la unidad.

<p>El pedimento debe estar validado por CEVCE.</p>	<p>En caso de no contar con el original podrá solicitar una certificación del mismo ante la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), tratándose de pedimentos con antigüedad no mayor a 5 años.</p>
--	--

3. Licencia de conducir vigente del Estado de Sonora.
4. Identificación del solicitante:

<p>PERSONAS FÍSICAS:</p> <p>A) Identificación oficial con fotografía vigente: INE, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte Mexicano o Licencia para conducir del Estado.</p> <p>CARTA PODER SIMPLE ANTE DOS TESTIGOS:</p> <p>Cuando se trate de un familiar directo, mayor de edad en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grado, indicando el trámite que se autoriza a realizar y adjuntando acta de nacimiento, acta de matrimonio o ambas actas de nacimiento si se trata de hermanos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que en ella intervienen.</p> <p>Si la persona que realiza el trámite no es un familiar directo, deberá presentar carta poder notariada.</p>	<p>PERSONAS MORALES:</p> <p>A) Acta Constitutiva. B) En su caso, poder notarial del representante legal. C) Identificación oficial del representante legal. D) Cédula de Identificación Fiscal (RFC).</p> <p>CARTA PODER SIMPLE EN HOJA MEMBRETADA:</p> <p>Siempre y cuando la empresa cuente con carátula empresarial vigente y sea autorizada por el representante legal.</p> <p>EXTRANJEROS:</p> <p>Podrán identificarse con el documento migratorio vigente emitido por autoridad federal competente o el pasaporte respectivo.</p>
--	--

La Representación Legal de las personas físicas o morales ante las autoridades fiscales se hará mediante Escritura Pública (Acta Constitutiva o Poder Notarial según sea el caso), acompañando copia de la identificación del contribuyente y/o del representante legal.



5. Comprobante de domicilio de la localidad a nombre del interesado con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses:

PRESENTAR:

- Recibo de luz, servicio de telefonía, cable o agua.
- Estado de cuenta proporcionado por las instituciones que componen el sistema financiero (bancario) o emitido por empresas reconocidas con residencia en el Estado.
- Recibo de pago del Impuesto Predial del ejercicio vigente.
- Contrato de arrendamiento, adjuntando último recibo de pago que reúna requisitos fiscales.

Si el comprobante de domicilio es de una tercera persona se deberá comprobar la relación de parentesco con acta de nacimiento en caso de papá, mamá, hermano(a), hijo(a), abuelo(a) o acta de matrimonio en caso de cónyuge.

Si el comprobante de domicilio que presenta el contribuyente no está a su nombre pero el domicilio coincide con el de su identificación oficial vigente, podrá utilizarlo sin necesidad de comprobar el vínculo familiar, adjuntando copia de la INE.

PLACAS DE SERVICIO DE DISCAPACITADO:

- Acreditar esta categoría por discapacidad neuromotora y/o músculo esquelética del solicitante y/o del familiar directo (cónyuge o hijos), mediante la identificación oficial emitida por el Consejo Estatal o Municipal para la integración social de las personas con discapacidad.

PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO, adicionalmente deberá presentar:

- Resolutivo firmado por el titular del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, autorizando el proceso de Alta de Vehículo y/o por Cambio de Unidad; y
- El pago actualizado de los Impuestos Estatales.

El beneficio del 50% de descuento aplica para un solo vehículo, si el contribuyente es una persona jubilada, pensionada, persona adulta de 60 años de edad o más, bombero, socorrista o discapacitado, deberá comprobar ésta situación con la siguiente documentación:

- Credencial expedida por el INE, INAPAM, o constancia expedida por el IMSS, ISSSTE, ISSSTESON, etc.
- Constancia de ser miembro activo de cruz roja y/o bomberos en cualquiera de los 72 municipios del Estado de Sonora, con una antigüedad de por lo menos cuatro años, firmada por el delegado de la institución.
- Credencial vigente de la institución.
- Identificación de discapacidad permanente emitida por Consejo Estatal o Municipal para la integración de las personas con discapacidad (DIF).

El trámite deberá realizarse dentro los quince días hábiles siguientes al de la fecha de adquisición, pedimento de importación al interior del país o zona fronteriza.



¿Requieres más información?

800 3127011

WhatsApp: 662 3169734

Correo electrónico: infocontribuyente@haciendasonora.gob.mx

Visita nuestro portal: hacienda.sonora.gob.mx